



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el procesamiento de Rodolfo Martín Villa por los sucesos de Sanfermines de 1978.'

DECLARACIÓN SOBRE EL PROCESAMIENTO DE RODOLFO MARTÍN VILLA POR LOS SUCESOS DE SANFERMINES DE 1978

En fecha de 14 de marzo de 2019, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó un acuerdo de apoyo a la querrela presentada por los familiares de Germán Rodríguez, la Federación de Peñas de Iruñea, varias personas heridas de gravedad y la asociación Sanfermines 78: gogoan!, en relación con los sucesos ocurridos en Pamplona-Iruñea durante los sanfermines de 1978. En la citada querrela se señalaba a Rodolfo Martín Villa, entonces ministro del Interior, como responsable político principal de aquellos hechos.

Poco después, en fecha de 9 de marzo de 2020, el mismo Parlamento de Navarra adoptó una resolución expresando que "reitera su apoyo a la denominada querrela argentina y se congratula por la labor de la juez María Servini encaminada a indagar y determinar las responsabilidades que, en aplicación del principio de justicia universal, se deriven de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo".

Igualmente, y tomando en cuenta los distintos Acuerdos alcanzados en el Ayuntamiento de Pamplona en relación con la querrela argentina y los sucesos de Sanfermines de 1978 y las citadas resoluciones aprobadas en el Parlamento de Navarra, el pleno de la institución municipal en la que ocurrieron los hechos, aprobó el 2 de julio de 2020 reiterar su apoyo a la denominada querrela argentina y se congratuló "con la labor de la jueza María Servini de Cubría, encaminada a indagar y determinar las responsabilidades penales que, en aplicación del principio de justicia universal, se derivan de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo". En la declaración aprobada se solicitó asimismo al Gobierno español y los poderes públicos del Estado que "faciliten a la jueza María Servini de Cubría cuantos medios materiales, administrativos y humanos precise para la realización de sus trabajos de investigación, en lo referido a Rodolfo Martín Villa".

Finalmente, en fecha de 15 de octubre de 2021, la jueza María de Servini, titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal 1 de la República, ha dictado un auto de procesamiento contra Rodolfo Martín Villa, por cuatro homicidios agravados, en un contexto de crímenes contra la humanidad, entre los que se encuentra el de Germán Rodríguez, muerto por disparos policiales durante los sanfermines de 1978.

En base a todo lo anterior el Ayuntamiento de BERRIOZAR ACUERDA:

1.- Manifiestar su apoyo al Auto de procesamiento de Rodolfo Martín Villa, dictado en fecha de 15 de octubre de 2021 por la jueza María de Servini, titular del Juzgado de lo Criminal y Correccional Federal n.º 1, de Argentina, dentro del cual se contemplan los sucesos de Sanfermines de 1978 y la muerte por la policía de Germán Rodríguez Saiz, como un crimen enmarcado en un contexto de los crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo, de conformidad todo ello con los Acuerdos adoptados por el Parlamento de Navarra en fecha de 14 de marzo de 2019 y 9 de marzo de 2020.

2.- Solicitar del Gobierno central, así como de la Justicia española, que, en cumplimiento de los deberes derivados de la normativa internacional aplicable al caso, colabore activamente en el proceso derivado del Auto de procesamiento dictado por la jueza María de Servini.

3.- Trasladar asimismo la presente resolución a la jueza Servini, para su conocimiento y efectos.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu sobre el procesamiento de Rodolfo Martín Villa por los sucesos de Sanfermines de 1978.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Se acuerda

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 29 de noviembre de 2021.

Vº.Bº
EL ALCALDE,